



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel. 02945-499096 - FAX..02945-499040

## **ORDENANZA N° 482/02**

### **VISTO:**

La Ley 3098 de Orgánica de Corporaciones Municipales y la gravedad de la crisis socioeconómica que afronta la población de Epuyén; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el difícil panorama financiero en que se encuentra sumido el país condiciona seriamente la prestación de servicios básicos comunitarios que indefectiblemente debe brindar el Estado, como salud, educación, trabajo y seguridad.

Que, la brusca caída de recaudación fiscal y la consecuente disminución de recursos, toman al Estado Municipal en insolvente para resolver situaciones puntuales de orden local.

Que, el Gobierno Provincial viene efectuando al Municipio sistemáticas retenciones sobre la coparticipación federal de impuestos y/o regalías, en concepto de cuotas por obras delegadas de soluciones habitacionales y redes domiciliarias de gas natural.

Que, el desempleo va en crecimiento y la única alternativa laboral vigente, instrumentada por el Gobierno Nacional, a través de programas sociales, se ve seriamente comprometida en su financiación, en función de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional difundidas por la prensa nacional.

Que, los avatares propios de la situación regional, las condiciones geográficas y meteorológicas, han contribuido para agravar significativamente la realidad de numerosas familias afectadas hasta límites extremos, estando en peligro su propia subsistencia ya que no cuentan con insumos primarios suficientes para afrontar un crudo invierno ya instalado.

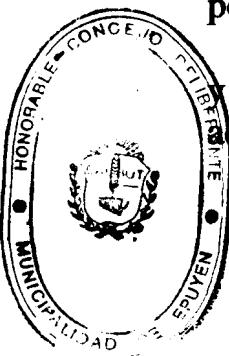
Que, la problemática vigente, heredada de compulsivas y erróneas medias económicas amparadas por el efecto Globalización, ha sumido al pueblo en una extraña dictadura y horror económico, donde el poder lo ejerce quién dirige a los gobernantes de turno y que repercute negativamente en su calidad de vida.

Que, en el orden provincial la falta total de políticas activas genera un efecto cadena que afecta directamente a la economía y desarrollo y que se agrava con el desfinanciamiento del Banco del Chubut, devenido de complejas causas, muchas de ellas vinculadas a escandalosas denuncias judiciales.

Que, los salarios de empleados estatales radicados en esta comunidad, principal motorizador de nuestra incipiente economía, no son abonados en tiempo y forma por la Provincia, trayendo incertidumbre y malestar en las familias involucradas.

Que, la situación del único Hospital de Epuyén es de total indefensión, desfinanciado y sin insumos mínimos para afrontar la demanda más inmediata de la población más carenciada.

Que, resulta obligación del Estado Provincial garantizar la educación pública y que la realidad educativa de Epuyén, hoy demanda obras y decisiones administrativas imprescindibles y urgentes.





REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel. 02945-499096 FAX..02945-499040

Que, el Estado Provincial al igual que la Nación, no puede seguir postergando su reestructuración y debe abocarse de inmediato a la eliminación de gastos superfluos (jubilaciones de privilegio, empleados “ñoquis”, vehículos e infraestructura ociosa, etc.) y que a la vez le permitan contar con recursos para atender la necesidades expuestas.

Que, los factores configuran hoy un cuadro social que necesita de paliativos extraordinarios; siendo necesario tomar medidas que permitan superar la coyuntura.  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Articulo 1º:** Declarase al municipio de Epuyén en emergencia socioeconómica, laboral y sanitaria hasta tanto persistan la condiciones de crisis y gobernabilidad que afronta el Estado Nacional y Provincial.

**Articulo 2º:** Convocar a la comunidad de Epuyén, a una Jornada de Trabajo, para debatir y coordinar acciones que permitan gestionar auxilio externo ante diversos organismos provinciales, nacionales o privados y/o tratar temas que afecten la problemática local y su solución; con prioridad al sector productivo como reactivador económico de impacto laboral.

**Articulo 3º:** Requerir al Gobierno Provincial arbitre los medios legales pertinentes a efectos de suspender por tres años las retenciones sobre la coparticipación federal de impuestos y/o regalías, en concepto de cuotas por obras delegadas de soluciones habitacionales y redes domiciliarias de gas natural, conforme los convenios oportunamente firmados.

**Articulo 4º:** Exigir al Gobierno Provincial la inmediata instrumentación de medidas que garanticen la continuidad del Banco del Chubut S.A. como herramienta de desarrollo de todos los chubutenses y el juicio y transparencia a los delincuentes titulares de créditos espurios que permitieron licuar pasivos y llevar a la bancarrota a nuestra principal entidad financiera.

**Articulo 5º:** Solicitar al Gobierno Provincial la urgente visita de funcionarios con poder de decisión para acordar la actual problemática referida a salud, educación, viviendas, obras públicas y seguridad.

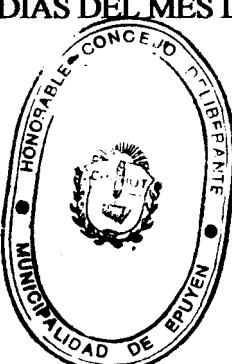
**Articulo 6º:** Peticionar, al Gobierno Provincial la implementación de medidas necesarias para su reestructuración y la eliminación de gastos superfluos (jubilaciones de privilegio, empleados “ñoquis”, vehículos e infraestructura innecesaria, etc.) ; y la garantía que los recursos emergentes sean afectados por Ley a atender la demanda social de los municipios de menor coparticipación e ingresos en el territorio chubutense.

**Articulo 7º:** Enviar Copia de la presente Ordenanza, al Gobierno de la Provincia de Chubut, y a los medios de comunicación local.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS.



YANINA TUNIGA  
Secretaria Legislativa  
Municipalidad de Epuyén



Martha I. Quesada  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén